

**XX CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO DE SAN FERNANDO DE HENARES 2021**  
**“EL MOSCARDÓN”**  
**BASES**

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El Ayuntamiento de San Fernando de Henares a través de la concejalía de Cultura convoca la XX Edición del Certamen de Teatro Aficionado EL MOSCARDÓN 2021 que se celebrará desde el día **25 de septiembre al 10 de octubre de 2021** y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

El certamen tiene como objetivos promover el teatro y la cultura entre la ciudadanía, fomentar la participación ciudadana, dar a conocer, y poner en valor el trabajo de los grupos de teatro no profesionales que existen en nuestro país.

**2. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS**

Se convoca una única modalidad de participación; grupo de teatro amateur no profesional del Estado Español.

Podrán presentarse grupos de teatro no profesional de todo el estado español que no desarrollen actividad en salas de circuito profesional. La forma jurídica de los participantes debe ser la de Asociación Cultural sin ánimo de lucro o similar que se acreditará mediante el CIF de la asociación o cualquier otro documento que acredite la categoría de amateur como la pertenencia a federaciones de teatro amateur.

Los espectáculos podrán ser de cualquier género teatral y deberán ser en lengua castellana. La duración mínima del espectáculo será de 60 minutos y máxima de 90 minutos. Solamente se podrá presentar una obra por grupo. No se aceptarán montajes ya seleccionados del mismo grupo en ediciones anteriores.

**3. PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo estará abierto desde la publicación de estas bases en la web municipal hasta el **día 15 de junio de 2021**. En el caso de los trabajos presentados por correo la fecha de presentación se considerará la del matasellos de la oficina de origen.

**4. FORMA DE PRESENTACIÓN**

La inscripción se podrá realizar a través de un formulario online en la página web del ayuntamiento de San Fernando de Henares:

<https://www.ayto-sanfernando.com/formulario-inscripcion-convocatoria-festival-teatro-aficionado-el-moscardon/>

Por correo postal dirigido a:

CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO SAN FERNANDO DE HENARES  
Concejalía de Cultura  
Centro Cultural Federico García Lorca Avda. de Irún, s/n 28830  
San Fernando de Henares (Madrid).

Tlfno. información: 916695928

#### DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada.
- Fotocopia de CIF
- Autorización Sociedad General de Autores
- Declaración Exención iva

#### DATOS COMPAÑÍA

Nombre del Grupo completo / e-mail / CIF /Año fundación/ Nombre del Representante / NIF Representante / Teléfono de contacto/ Dirección postal / Provincia / Población / CP.

#### DATOS DEL ESPECTÁCULO

Título / Autor / Duración del espectáculo/Sinopsis / Ficha Artística y Técnica / Derechos de Autor.  
Muy importante: Enlace a internet de la función presentada en cualquiera de las plataformas existentes (Youtube, Vimeo o Google Drive) que no se necesite clave de acceso ni caduque, o USB para las presentaciones por correo postal.

**La documentación enviada quedará en poder de la Organización durante un periodo máximo de 5 años pudiendo ser empleada en la difusión del festival de la presente edición o en el futuro.**

### **5. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES**

Una comisión designada por la concejalía de Cultura será la encargada de realizar la selección de los participantes. El orden de actuación de los participantes se determinará por la concejalía de Cultura atendiendo a criterios organizativos, de variedad del certamen, disponibilidad de los grupos, desplazamientos, etc.

Se seleccionarán **6 grupos entre todas las propuestas presentadas** no pudiendo realizarse reclamaciones a dicha selección. Se establecerá una lista de 2 grupos de reserva para cubrir posibles sustituciones.

Los grupos seleccionados y en reserva recibirán por correo electrónico la comunicación de su selección. Deberán aceptar su participación en el plazo máximo de 4 días posteriores a la recepción de la comunicación y por los mismos medios que la recibieron.

Una vez comunicada y aceptada la fecha de participación no se podrán realizar cambios, salvo causa de fuerza mayor y previo acuerdo de la organización del certamen y las compañías afectadas.

En caso de ser seleccionada una compañía y renunciar a la actuación no podrá presentarse el año siguiente al certamen.

## **6. LUGAR DE REPRESENTACIÓN Y NORMAS GENERALES**

Todas las representaciones tendrán lugar en el teatro municipal Federico García Lorca de San Fernando de Henares. Los horarios de actuación serán los siguientes: viernes y sábado a las 20:00 horas; y a las 19:00 horas aquellas actuaciones que tengan lugar en domingo. La ceremonia de clausura tendrá lugar el último día del certamen.

Las obras seleccionadas deberán ser representadas sin cambios en el texto con respecto al enviado. La modificación de alguna de sus partes, tanto omisiones como añadidos sobre el texto enviado, puede ser causa de descalificación. Cualquier cambio en el elenco debe ser comunicado a la organización previamente para su aprobación.

Las compañías seleccionadas podrán disponer del teatro Federico García Lorca y de su equipamiento técnico durante el día asignado para la representación desde las 10:00 h de la mañana con un descanso de 2 horas para comer y durante un tiempo máximo de 8 horas.

Todas las tareas de montaje se realizarán bajo la coordinación del personal técnico del teatro que velará por el correcto montaje del espectáculo y el buen uso del material.

Los daños materiales, personales o accidentales que se puedan producir a causa de las representaciones, serán responsabilidad exclusiva de cada participante.

El teatro Federico García Lorca cuenta con las medidas y condiciones técnicas que se adjuntan en el anexo a estas bases. Cualquier necesidad de personal o material que la compañía requiera y de la que el teatro no disponga, correrá a cargo de la compañía participante.

El pago de los derechos de autor de las representaciones en el marco del Certamen correrá por cuenta del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Las obras seleccionadas deberán incluir en la documentación presentada la autorización de representación otorgada por los poseedores de los derechos de propiedad intelectual o entidad de gestión que los represente.

Los gastos de transporte, alojamiento, manutención y otros derivados de la participación de los grupos en el certamen serán por cuenta de los grupos participantes.

## **7. PROTECCION DE DATOS**

Los datos personales recogidos para la participación en el presente certamen serán incluidos en los sistemas de información del Ayuntamiento de San Fernando de Henares como responsable del tratamiento con el propósito de gestionar la participación en el certamen, así como organizar y proceder a la entrega de premios, incluyendo la publicación en los medios de comunicación de los

nombres y apellidos de los galardonados. La base legal para la recogida y conservación la aceptación libre y voluntaria de los interesados y los intereses legítimos del Ayuntamiento en el desarrollo de sus funciones como administración pública. No se cederán datos a otros terceros, sin consentimiento de los interesados salvo en los supuestos que marca la ley, y permanecerán dentro del Espacio Económico Europeo. El plazo de conservación se establece en cinco años tal y como consta en las bases, más el periodo de tiempo necesario para el ejercicio de reclamaciones. No proporcionar los datos personales solicitados impediría la participación en el certamen. Es posible ejercer los derechos relativos a los datos personales, con las limitaciones propias de la aceptación de las bases, dirigiendo una solicitud al Ayuntamiento, indicando en ella el derecho que se desea ejercer y procurando una identificación del interesado por cualquiera de los medios aceptados en derecho. Es posible obtener más información sobre el tratamiento de los datos personales dirigiendo las consultas al Delegado de Protección de Datos de que dispone el Ayuntamiento en la siguiente dirección electrónica [protecciondedatos@ayto-sanfernando.com](mailto:protecciondedatos@ayto-sanfernando.com). Así mismo, es posible dirigir las reclamaciones y las consultas a la Agencia Española de Protección de Datos.

## **8. JURADO Y PREMIOS**

El jurado estará presidido por el concejal delegado de Cultura o persona en quien delegue, e integrado por miembros de las diferentes entidades locales del municipio. Las decisiones del jurado son inapelables.

El Jurado asistirá a cada función y tendrá una deliberación final tras la última representación, en la que se emitirá el fallo, otorgándose los premios en las diferentes categorías.

El fallo del jurado se hará público en la Gala de Clausura y Entrega de Premios organizada por la concejalía de Cultura.

Todos los grupos participantes recibirán la cantidad de **350 Euros** y un certificado que acredite su participación en el certamen.

Se establecen las siguientes categorías de PREMIOS:

### **MEJOR COMPAÑÍA**

- PRIMER PREMIO dotado con **1.000 euros y diploma**
- SEGUNDO PREMIO dotado con **600 euros y diploma**
- TERCER PREMIO dotado con **300 euros y diploma**

**PREMIOS SIN DOTACION ECONOMICA** que consta de un trofeo conmemorativo del certamen y un diploma

- MEJOR ACTOR PROTAGONISTA
- MEJOR ACTRIZ PROTAGONISTA
- MEJOR ACTOR DE REPARTO
- MEJOR ACTRIZ DE REPARTO
- MEJOR DIRECCIÓN DE ESCENA

Todos los importes están sujetos a la correspondiente retención fiscal, la cual se aplicará en el momento del pago.

La no asistencia de representación del grupo a la clausura del Certamen supondrá la pérdida de las cuantías económicas descritas.

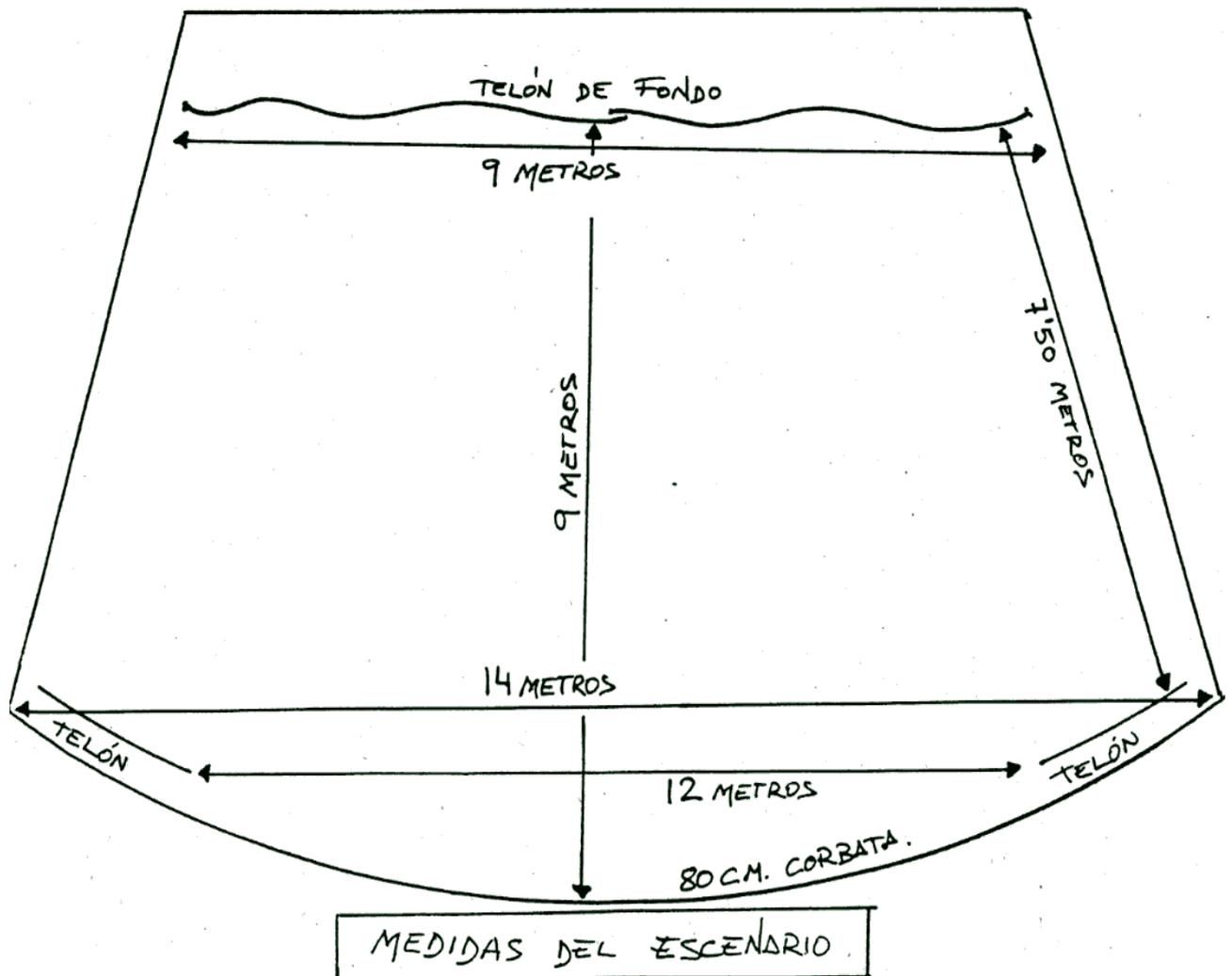
#### **9. ACEPTACION DE LAS BASES Y OTRAS DISPOSICIONES**

La celebración del certamen así como la organización definitiva, incluyendo el número de participantes queda condicionada por las circunstancias que concurren derivadas de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, así como el cumplimiento de las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y demás medidas adoptadas por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

La participación implica la aceptación de las presentes bases así como el reconocimiento de la organización para la resolución de cualquier supuesto no previsto en las mismas. La Concejalía de Cultura se reserva el derecho de realizar cambios en relación con las bases de esta convocatoria por circunstancias ajenas a la misma o por causa de fuerza mayor.

**INFORMACIÓN TÉCNICA DEL TEATRO FEDERICO GARCIA LORCA**

**DIMENSIONES DEL ESPACIO ESCÉNICO**



**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**  
**CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO DE**  
**SAN FERNANDO DE HENARES "EL MOSCARDON" 2021**

DATOS COMPAÑÍA

NOMBRE DEL GRUPO: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

CIF COMPAÑÍA: \_\_\_\_\_

AÑO FUNDACIÓN: \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

NIF REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN POSTAL: \_\_\_\_\_

PROVINCIA: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

TÍTULO DE LA OBRA A REPRESENTAR:

ENLACE DE INTERNET DE LA  
FUNCIÓN: \_\_\_\_\_

AUTOR: \_\_\_\_\_

DERECHOS DE AUTOR: \_\_\_\_\_

DURACIÓN: \_\_\_\_\_

SINOPSIS:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

FICHA ARTÍSTICA Y TÉCNICA:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Conozco y acepto las bases de la Muestra de teatro Aficionado de San Fernando de Henares

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2021

FIRMA:

## DOCUMENTACION A PRESENTAR

	CIF de la Compañía y/o del representante.
	Sinopsis de la obra a representar y sobre la compañía.
	Autorización de la Sociedad General de Autores para representar la obra.
	Ficha artística de la obra que se presenta.
	Ficha técnica de la obra que se presenta.
	Enlace a Youtube, Vimeo o Google Drive que no necesite clave de acceso ni caduque o USB para las presentaciones por correo.
	Declaración de exención de IVA (incluir fotocopia del certificado).
	Cualquier otra documentación que considere de interés.